



DECRETO N°

464

TEMUCO,

25 MAR. 2014

VISTOS:

Patente.

Municipales.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el **traslado** de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : LABRAÑA VEJAR RAMON MARCELO
 R.U.T. :
 Dirección Particular :

PATENTE

ROL : 3-2023
 Código : 741.110
 Actividad Económica : ABOGADO
 Clasificación : PROFESIONALES

TRASLADO

De la dirección comercial : ANDRES BELLO N°1184, TEMUCO
 A la dirección comercial : AV. LOS ESTUDIANTES N° 02908, TEMUCO
 Rol Avalúo : 4211 -1200
 Fecha de Solicitud : 20.03.2014
 Traslado N° : 11
 Fecha : 20.03.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL


Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHUN
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS(S)

LCV/MRU/isr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

715044